



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3529 Fecha: 01 FEB. 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 003 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 01 FEB. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 055-2018-GRC/HRS/DE/OPPM de fecha de recepción 24 de enero 2018, y el Informe N° 280 - 2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de enero del 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

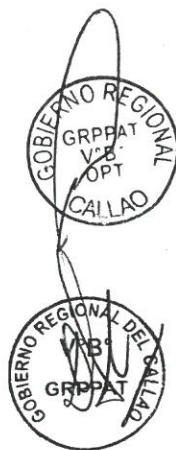
Que, mediante Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000532-2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2018, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;



Que, mediante Oficio N° 055-2018-GRC/HRS/DE/OPPM, el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Callao, la transferencia de recursos presupuestales por la cantidad de S/. 2 000 000,00 soles por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y dentro del Grupo Genérico de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante proveído s/n que recae en el Informe N° 016-2018-GRC/GRPPAT, Gerencia General Regional, dispone el trámite correspondiente, al requerimiento del Director del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, el presente requerimiento obedece al compromiso asumido por la Alta Dirección para la creación de la nueva Unidad Ejecutora, y que mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación presupuestal solicitada por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 - 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Grupo Genérico de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a la Unidad Ejecutora Hospital de Rehabilitación del Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO (En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Región Callao
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000733	Elaboración de Normas y Documentos Técnicos en Salud e Investigación
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD	: 5000850	Gestión Operativa	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18	Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	792 060,00

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3527 Fecha: 07 FEB. 2018

5 Gastos Corrientes. 640 000,00
 2.3 Bienes y Servicios

ACTIVIDAD : 5001029 Preservación del Patrimonio Cultural
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

5 Gastos Corrientes. 567 940,00
 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	2 000 000,00
TOTAL PLIEGO	S/	2 000 000,00

A LA:

	MONTO (En Soles)
UNIDAD EJECUTORA :	Región Callao – Hospital de Rehabilitación del Callao
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO :	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD :	5001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
FUENTE FINANCIAMIENTO :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

5 Gastos Corrientes. 2 000 000,00
 2.3 Bienes y Servicios


TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	2 000 000,00
TOTAL PLIEGO	S/	2 000 000,00



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 3829 Fecha: 07 FEB. 2018

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..